

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:02084/2014

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita la aprobación de la Licitación Pública N° 14/14 llevada a cabo para realizar la obra "*Primera Etapa Proyecto Eléctrico de Media Tensión –Ciudad Universitaria*" la que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Ley de Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza HCS 10/12; atento lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 344, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 347/347vta. bajo el N° 54.830 cuyos términos se comparten y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

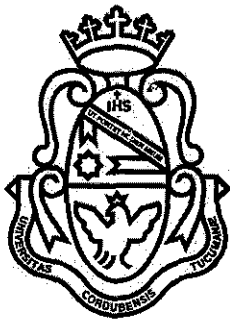
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 344 y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública N° 14/14 llevada a cabo para realizar la obra "*Primera Etapa Proyecto Eléctrico de Media Tensión –Ciudad Universitaria*" y adjudicar la misma a la firma GIECO INGENIERÍA & ASOCIADOS S.A. CUIT: 30-69886896-8 por el importe total de \$ 10.543.303.34.- (Pesos diez millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos tres con 34/100) que será financiada en su totalidad según Convenio Único de Colaboración y Transferencia con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y autorizar a afectar presupuestariamente fondos no comprometidos de la apertura programática 04-02-00-09 para el pago de certificados presentados por la firma adjudicataria de acuerdo al pliego de bases y condiciones generales para la ejecución de obras públicas, hasta tanto la Subsecretaría de Obras Públicas efectúe el reintegro correspondiente a la UNC.

ARTÍCULO 2°.- El contrato a celebrar con la firma GIECO INGENIERÍA & ASOCIADOS S.A será suscripto por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba.

ES COPIA FIEL
JUAN FRAGUEIRO
DIRECTOR ACTAS Y NOTIFICACIONES
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO





Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:02084/2014

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 913

913